

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 1 de 36

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Fecha: 18 de septiembre de 2018.

1.2 Valor: Quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000) con IVA incluido.

1.3 Tipo de Contrato: SU – Contrato de Suministro.

1.4 Objeto: “Adquisición de instrumentos musicales para dotar y apoyar procesos formativos – educativos de Escuelas de Música Municipales del Departamento de Antioquia”.

1.5 Plazo: Hasta el 30 de diciembre de 2018, contado desde la suscripción del acta de inicio. En virtud del principio de anualidad el plazo no podrá superar la vigencia fiscal 2018.

2. NECESIDAD

2.1. Descripción de la necesidad (qué se necesita)

Las escuelas de música de los Municipios de Antioquia son una realidad evidenciada desde el año 1978, por medio de la Ordenanza 26, se inician procesos formativos-educativos que inicialmente se proyectaron para la práctica bandística, encontraron una asidua respuesta de la comunidad de las 9 regiones de Antioquia, convirtiéndose en un proyecto que genera desarrollo social, económico, cultural, y sobre todo, como una estrategia de sensibilizar a niños, jóvenes y adultos en el arte por medio de la enseñanza-aprendizaje de la música, construyendo comunidades empoderadas de dichos procesos musicales, los cuales con el transcurrir de la dinámica social y cultural, se pasó a diversificarse de bandas sinfónicas a prácticas en coros, cuerdas andinas o pulsadas colombianas, cuerdas frotadas, pitos y tambores, músicas urbanas y alternativas, entre otras opciones de oferta que tienen los municipios.

Actualmente en Antioquia encontramos de los 124 municipios (excluyendo a Medellín y sus corregimientos), mínimamente una casa de cultura con procesos musicales con práctica bandística, además de otros que con la pertinencia gubernamental territorial representada en el Municipio, Departamento y Nación, han hecho de sus escuelas de música grandes proyectos con diversificación u oferta en el campo musical, presentando una opción de modo de vida a sus comunidades y orientando esfuerzos a las prácticas sanas, de buen uso del tiempo libre, la disciplina como medio de alcanzar metas; vivencia del respeto y la participación ciudadana plural, entro otros manifestaciones de iteración social.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia como entidad de mayor jerarquía a nivel cultural en el Departamento, de acuerdo al Decreto 494 de 2011 “Por el cual se crea el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”, modificado por el 2120 de 2011, tiene como objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus proceso, ámbitos, expresiones y manifestaciones, desde sus facultades se encuentran para el cumplimiento de su objeto gestionar la operación de las infraestructuras artísticas del Instituto como soportes institucionales para el fomento, promoción y formación de las expresiones

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 2 de 36

artísticas, , y dentro sus funciones, se encuentra la de formular estrategias para garantizar el enriquecimiento y la conservación de las expresiones culturales, igualmente, liderar la ejecución de proyectos culturales y artísticos orientados a contribuir al desarrollo de los mismos, por tanto, tiene la responsabilidad de promover y apoyar las manifestaciones artísticas y culturales propias de la Región en procesos de formación, circulación, promoción y fomento, dotación instrumental, la cualificación de las prácticas artísticas; dando cumplimiento al objetivo estratégico de *Promover la generación de oportunidades que posibiliten la dignificación de la labor de gestores y creadores de la Cultura* que tiene como fundamento hacer realidad los principios de inclusión, equidad, brindar oportunidades, recuperación y apoyo de las diferentes expresiones artísticas de las Regiones de Antioquia en materia de infraestructura cultural y específicamente lo concerniente a dotación instrumental para Escuelas de Música de los municipios; optimizando los recursos para que las comunidades beneficiadas tengan la oportunidad de seguir empoderadas de sus proyectos culturales, gracias a la pertinencia de la Gobernación de Antioquia y al Instituto de Cultura y Patrimonio.

RESUMEN INVERSIÓN – DETALLE ALCANCE			
Presupuesto destinado por la Gobernación- Instituto- Costo total del proyecto	Municipios Beneficiados	Impacto a nivel Departamental	Inversión promedio por municipio.
\$ 500.000.000	20	16%	\$ 25.000.000
Cantidad promedio de estudiantes beneficiados			3.000
Tiempo estimado para la realización del proyecto	5 meses	Descripción de los tiempos para el proyecto	1-Etapa Precontractual: 2 meses 2-Etapa contractual 1 mes. 3-Etapa pos contractual: 4 mes.
Total Instrumentos Banda	53	Total Instrumentos	
Total Instrumentos Cuerdas Pulsadas - Liras	28	107	
Total Instrumentos Cuerdas Frotadas	20		
Total instrumentos procesos Corales	6		

Los municipios beneficiados, y una vez analizada su realidad instrumental por los profesionales del Área de Música del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia son los siguientes:

ORDEN	MUNICIPIO	CATEGORÍA MUNICIPIO
1	Belmira	6
2	Caicedo	6
3	Cañasgordas	6
4	Carolina del Príncipe	6
5	Cisneros	6
6	Ciudad Bolívar	6
7	Concordia	6
8	El Santuario	6
9	Gómez Plata	6
10	Granada	6

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 3 de 36

11	Guadalupe	6
12	Guatapé	6
13	Jardín	6
14	Olaya	6
15	San Jerónimo	6
16	San Luis	6
17	Santa Rosa de Osos	5
18	Sopetrán	6
19	Valparaíso	6
20	Zaragoza	6

El Proyecto de Dotación Instrumental para Escuelas de Música de los 20 municipios beneficiados corresponde a las prioridades instrumentales según la realidad de cada escuela de música, la cual se encuentra registrada en la base de datos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia como evidencia documental del proyecto entregada al 31 de marzo de 2017 y necesidades renovadas en 2018 para el estudio previo de dotación para municipios por 500 millones como lo especifica el numeral 7.3. Criterios para la selección de los 20 municipios beneficiados del proyecto y Estudio de necesidades instrumentales.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el presente proceso de licitación pública, con el fin de adquirir los elementos requeridos para adelantar el proceso de la adquisición de los instrumentos, acorde a la realidad de cada municipio.

2.2. Forma de satisfacer la necesidad

Se requiere entonces, la adquisición de instrumentos de buena calidad para fortalecer las Escuelas de Música de los 20 municipios beneficiados que hacen parte de la agenda de compromisos del señor Gobernador y sus respectivos alcaldes, por medio de licitación pública y luego la suscripción de un contrato, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones técnicas requeridas de acuerdo a los intereses del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Es importante señalar que la contratación para la presente convocatoria se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la vigencia 2018.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. Objeto: “Adquisición de instrumentos musicales para dotar y apoyar procesos formativos – educativos de Escuelas de Música Municipales del Departamento de Antioquia”.

3.2. Lugar de ejecución: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia – 18 municipios del Departamento contemplados en el listado de beneficiarios.

3.3. Duración o plazo de ejecución: Hasta el 14 de diciembre de 2018, contado desde la suscripción del acta de inicio.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 4 de 36

Nota: El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2018, de conformidad con el principio de anualidad estatuto orgánico de presupuesto

3.4. Fondos y apropiaciones presupuestales:

L.E.	PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FUT	CENTRO DE COSTO	FONDO	PPTO
			NOMBRE				OFICIAL
EQUIDAD Y MOVILIDAD SOCIAL	ARTE Y CULTURA PARA LA EQUIDAD Y LA MOVILIDAD SOCIAL	60043	Mantenimiento adecuación y dotación equipamientos culturales	A.5.5.2	1255200	0-1011	\$ 500.000.000

3.5. Especificaciones técnicas (productos), condiciones de los bienes, totales de materiales.

- Suministrar los siguientes instrumentos, de acuerdo a la descripción técnica y las cantidades relacionadas a continuación:

Instrumentos de viento-madera para banda sinfónica, nivel de estudio:			
INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL INSTRUMENTO	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE GARANTÍA
Flauta Traversa en do	Llaves sin agujeros. Sol fuera de línea. Mecanismo de Mi partido. Pie en Do. Cabeza, cuerpo, pie y llaves de plata-níquel, plateados. Resortes de acero inoxidable. Punta de tornillo de pivote recta. Zapatillas de doble piel.	1	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años
Oboe en do	Sistema conservatorio simplificado. Semiautomático. Taladro interno tipo americano. Llave de 3a octava. Llave de Fa de mano izquierda. Llave de resonancia de Fa tenedor. Trinos C#-D#, F#-G#, Ab-Bb, A#-B, B-C#, C-D (mano derecha y mano izquierda). Cuerpo granadilla. Llaves de plata-níquel plateadas.	2	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años
Clarinete Soprano en Bb	En Bb. Mecanismo Boehm de 17 llaves y 6 anillos. Barril de 65mm. Cuerpo en madera (granadillo o ébano). Llaves de plata-níquel niqueladas. Agujeros de tono rectos con corte interno cónico. Apoyo de pulgar ajustable. Campana sin anillo metálico. Zapatillas sintéticas. Boquilla 4C.	4	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años
Clarinete Bajo	En Bb. 20 llaves y 7 agujeros de digitación cerrados. Llaves y campana de plata níquel, niqueladas. Cuerpo de resina ABS, acabado mate. Agujeros de tono rectos con corte interno cónico. Apoyo de pulgar ajustable. Tesitura hasta Eb grave. Boquilla 4C.	4	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años
Fagot	Cuerpo de polipropileno con acabado de máquina. Llaves de plata-níquel, niqueladas. Sistema alemán completo con Re agudo. Llave cubierta en el agujero del tercer dedo del cuerpo superior. Rodillos en Fa, La bemol, Mi bemol y Re bemol. Postes con resortes asegurados con tornillos. Tubos de metal internos extendidos hacia el taladro interno en el cuerpo superior. Dos tudeles #1 y #2.	2	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años
Saxo Soprano Bb	En Bb. Llave F# y palanca de Fa frontal. Campana grabado laser. Gancho de pulgar ajustable. Tornillo de pivote punta de bala. Perlas de poliéster. Acabado lacado dorado. Boquilla 4C.	3	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años
Saxo Alto	Llave F# y palanca de Fa frontal. Campana grabada a mano. Gancho de pulgar ajustable. Tornillo de pivote cónico con cabeza, con cordón de nylon. Perlas de poliéster. Acabado lacado dorado. Boquilla 4C.	3	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años
Saxo Tenor	Llave F# y palanca de Fa frontal. Campana grabada a mano. Gancho de pulgar ajustable. Tornillo de pivote cónico con cabeza, con cordón de nylon. Perlas de poliéster. Acabado lacado dorado. Boquilla 4C.	1	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años
Saxo Baritono	La grave, palanca de Fa frontal. Campana estampada. Gancho de pulgar ajustable. Tornillo de pivote punta de bala con cabeza. Perlas de poliéster. Acabado lacado dorado. Boquilla 5C.	5	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años

Instrumentos de viento-metal para banda sinfónica, nivel estudio:			
INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL INSTRUMENTO	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE GARANTÍA



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 5 de 36

Trompeta Bb	Tubería entre ML de 11.65mm (0,459"). Campana de 123 mm (4-7/8") de latón dorado. Pistones de metal Monel. Peso medio. Acabado lacado dorado. Boquilla 11B4.	4	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años
Bugle en Bb -Bombas de afinación	Tubería desde 11.0 mm (0,433") a 11.65 mm. Campana desde 151.8mm (6") de latón dorado. Gatillo en la bomba del 3er pistón. Peso medio. Acabado lacado transparente. Boquilla 11F4.	1	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años
Trombón Vara Tenor caño grueso	Tubería L de 13.89mm (0,547"). Campana de 214,4mm (8 1/2") de latón dorado. Vara externa de plata níquel. Vara interna de plata-níquel. Acabado lacado dorado. Boquilla 48L.	2	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años
Eufonio 4 émbolos Plateado	Tubería de 14.5-15.5mm (0,571"-0,610"). Campana de 280mm (11") de latón dorada. Altura 664mm. 4 válvulas de pistón de acción vertical. Acabado lacado. Boquilla 48.	8	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años
Corno Francés en Fa	En F. Tubería (bore) de 12mm (0.472"). Campana M de latón amarillo, fija. 3 válvulas de rotor sólidas. Camisas de latón amarillo. Mecanismo de cuerdas. Acabado lacado transparente. Boquilla 32C4.	2	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años
Tuba Recta 4 Émbolos 4/4	Tubería de 18.5-19.5mm (0,728"-0,768"). Campana de 443mm (17-1/2") de latón amarillo. Altura 1018mm. 4 válvulas de pistón de acción vertical. Acabado lacado transparente. Boquilla 67C4.	5	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años

Instrumentos de percusión para banda sinfónica:

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL INSTRUMENTO	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE GARANTÍA
Xilófono	Rango 3 1/2 octavas, (F45 - C88). Teclas de Padauk, de 34 x 17.5 mm. 123 cm de ancho, 62 cm de profundidad y 87 cm de altura. Peso 22 kg.	1	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años
Glockenspiel	Rango 2 1/2 octavas de f2 - c5. Teclas de acero aleado desde 25 x 5 mm. Desde 65 cm de ancho, desde 41 cm de profundidad y 8 cm de altura. Peso 7.9 a 9.3 kg. Cubierta de estuche desmontable. Golpeadores ME-101.	1	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años
Timbal Sinfónico 29"	Timbal de 29" (74cm). Tesitura F-db. Cuerpo de aluminio. Pedal de afinación. 88 x 94 x 79-82 cm. Parche Remo Renaissance. Llave de afinación. Protector para el parche. Par de macetas. Lona de protección.	1	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años
Timbal Sinfónico 26"	Timbal de 26" (66 cm). Tesitura A-f. Cuerpo de aluminio. Pedal de afinación. 80 x 90 x 79-82 cm. Parche Remo ranaissance. Llave de afinación. Protector para el parche. Par de macetas. Lona de protección.	1	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años
Bomba 24"	Diámetro 24". Vaso y aros de abedul. Acabado color "dark wood". Parches Remo NuSkin. 10 tornillos tensores tipo mariposa en cada aro. Profundidad de 14".	1	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años
Bombo Sinfónico 32"	CB-7032, Diámetro 32". Vaso y aros de abedul. Acabado color "dark wood". Parches Remo NuSkin. 12 tornillos tensores tipo mariposa en cada aro. Profundidad de 16". Lona de protección.	1	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años

Instrumentos de cuerdas pulsadas o andina colombiana para procesos de lira, nivel intermedio:

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL INSTRUMENTO	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE GARANTÍA
Guitarra Intermedia Estuche semiduro	Guitarra Profesional en do, diapason en ébano, tapa armónica en cedro rojo alemán o pino abeto, aros y tapa posterior en palo santo colombiano, acabado laquiado Brillante, mástil y tacón en palo santo colombiano, entrastado en alpaca, clavijero impregnado profesional, puente y cejuela en hueso, la pontezuela en ébano, amplificador equalizable (Micrófono) profesional, estuche semiduro, decorado de boquilla y biceles en madera (Greca), encordado profesional.	7	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años
Tiple Intermedia Estuche semiduro	Tiple Profesional, 12 cuerdas en do, diapason en ébano, tapa armónica en cedro rojo alemán o pino abeto, aros y tapa posterior en palo santo colombiano, acabado laquiado Brillante, mástil y tacón en palo santo colombiano, entrastado en alpaca, clavijero impregnado profesional, puente y cejuela en hueso, la pontezuela en ébano, amplificador equalizable (Micrófono) profesional, estuche semiduro, decorado de boquilla y biceles en madera (Greca), encordado profesional.	7	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años
Bandola Intermedia Estuche semiduro	Bandolas Profesional, 16 cuerdas en do, diapason en ébano, tapa armónica en cedro rojo alemán o pino abeto, aros y tapa posterior en palo santo colombiano, acabado laquiado Brillante, mástil y tacón en palo santo colombiano, entrastado en alpaca, clavijero impregnado profesional, puente y cejuela en hueso, la pontezuela en ébano, amplificador con ecualizador grafico de tres bandas y micrófono activo profesional, estuche semiduro, decorado de boquilla y biceles en madera (Greca), encordado profesional.	14	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años

instrumentos de cuerdas frotadas o cuerdas sinfónicas:

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL INSTRUMENTO	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE GARANTÍA
-------------	-------------------------------------	----------	---------------------------

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 6 de 36

Violín 2/2 (3/4 como segunda Opción).	Maderas talladas y seleccionadas a mano en toda su construcción, tapa sólida en picea, fondo y aros en en arce sólido. Un terminado espectacular resalta el color rojizo de las maderas. Tapa: pino abeto macizo, Posterior: arce macizo, Laterales: arce macizo, Mentonera: madera, Clavijas: madera, Cordal: madera ebonizada con micro afinadores, Accesorios incluidos: estuche semirrígido, arco y resina	8	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años
Violonchelo 2/2 (3/4 como segunda Opción).	Tapa sólida curvada a mano. Fondo, costados y mango de maple, perfil incrustado, diapasón, mentonera, clavijas y cordal teñidos, además de 4 micro afinadores desmontables. Arco La Salle octogonal hecho de palo Brasil, con crin natural y nuez de ébano. Acabado en barniz marrón oscuro. Incluye estuche de nylon acolchado.	8	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años
Contrabajo 2/2 (3/4 como segunda Opción).	Madera superior con arce flameado bellamente en espalda y los lado de ébano Diapasón Acabado mate de color ámbar con sombra. Entalladura doble en la parte superior y la parte posterior. Superior arqueado y la construcción de nuevo. Relación de afinación de estilo tirolés para ajuste fácil y preciso. Puente de arce del Norte, regulable en altura. Diapasón de ébano boj doble entalladura tanto a la parte superior y la espalda arqueada hacia atrás construcción. Cabezales de máquinas de estilo tirolés para una afinación precisa.	4	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años

Teclado intermedio para apoyar procesos corales:			
INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL INSTRUMENTO	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE GARANTÍA
Teclado electrónico extensión piano, intermedio a profesional	Voces diversas, incluyendo voces Súper Articulación y Órganos de Tubos, 36 kits de Batería/SFX y 480 voces XG, 2 Controladores de directo para control dinámico en tiempo real, asignables a cualquier combinación de parámetros.360 Estilos, incluyendo los nuevos Estilos DJ, Entrada de Micrófono/Guitarra para cantar o colaborar con otros músicos, Nueva función de Arpeggio con un acceso inmediato a una biblioteca de frases de sintetizador arpegiadas y otros. Voces y Estilos auténticos de todas partes del mundo. Reproducción de audio desde USB con funciones de modificación del tiempo, tono y cancelación de voz	6	A)- Respaldo Técnico de Garantía por dos Años

➤ RESPALDO TÉCNICO DE GARANTÍA

El contratista deberá dar garantía al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia respecto de los instrumentos entregados que comprenda:

Soporte técnico y mantenimiento de los instrumentos que se adquieran.

Termino de la Garantía: El término de la garantía será de dos (2) años contado a partir de la fecha de entrega de los instrumentos.

En caso tal de algún daño o avería en alguna parte o pieza de los instrumentos, o por deficiencia técnica de acabado, o falencia de calidad de fábrica, se deberá proceder a realizar la reparación respectiva. Lo anterior no genera costo alguno para el contratante.

Por lo anterior; el oferente en cumplimiento a la garantía se compromete a:

- Revisar los instrumentos ofertados mínimamente dos veces durante la vigencia de la garantía.
- Entregar un reporte anual del estado de los instrumentos al Supervisor y/o al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Dar cuenta al Contratante del personal técnico que cuenta el oferente para realizar el seguimiento y cumplimiento de calidad.
- Describir las acciones correctivas que realizaría el oferente para realizar el seguimiento de garantía, como: limpieza preventiva, cronograma, contingencias de defectos de fábrica, materiales de protección, como ejemplo: aceites, baños especializado para instrumentos, cambio de elementos internos como felpas, guías, zapatillas desprendidas por defecto de pega del fabricante, agujas y muelles acabados por defecto de material del fabricante; estrategia pedagógica para el director e integrantes de la Escuela de Música para el cuidado de los instrumentos, entre otros.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 7 de 36

El contratista queda exonerado del Respaldo Técnico de Garantía, cuando el instrumento está deteriorado por mal uso, golpes, abolladuras, deterioro evidente por falta de aseo, entre otros.

Con el fin de garantizar un buen funcionamiento de los instrumentos, su mantenimiento total (Limpieza y calibración de las Maderas con cambio de zapatillas y agujas si se requiere; Limpieza y calibración de los Bronces con cambio de felpas, resortes, guías y desagües si se requiere y en la percusión mantenimiento y calibración si se requiere), se llevará a cabo en el momento que se requiera en las fechas estipuladas. Esto asegura que la calidad del instrumental sea duradera y tenga una buena garantía.

3.6. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

La inscripción del proponente deberá estar en cualquiera de los siguientes códigos, según la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC 14.0801, implementada con la entrada en vigencia del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el contrato tiene como componente: el suministro de instrumentos musicales y sus caracterizaciones, así:

GRUPO	E	PRODUCTO FINAL
Segmento	60000000	Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Arte, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.
Familia	60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
Clases	60131100	Instrumentos de Metal

GRUPO	E	PRODUCTO FINAL
Segmento	60000000	Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Arte, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.
Familia	60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
Clases	60131200	Instrumentos de Viento Madera

GRUPO	E	PRODUCTO FINAL
Segmento	60000000	Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Arte, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.
Familia	60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
Clases	60131300	Instrumentos de Cuerda

GRUPO	E	PRODUCTO FINAL
Segmento	60000000	Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Arte, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.
Familia	60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
Clases	60131400	Instrumentos de Percusión

3.7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Garantizar y responder por la calidad de los bienes entregados, los cuales deben

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 8 de 36

- Dar cumplimiento a todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el anexo técnico y en el presente documento.
- Realizar la entrega oportuna de los instrumentos musicales sus accesorios, dentro de los términos señalados en el presente pliego, garantizando que los mismos cumplan con las características y especificaciones técnicas requeridas.
- Garantizar la disponibilidad de los instrumentos ofrecidos de acuerdo con las características señaladas en los pliegos de condiciones, anexo técnico y las mejoras contenidas en la propuesta (de ser el caso).
- Entregar la garantía de fábrica expedida por la casa matriz o por el representante de la marca en Colombia, con vigencia mínima de 2 años, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los instrumentos musicales.
- Entregar los instrumentos en correcto estado, esto es en perfectas condiciones físicas y de funcionamiento. El supervisor designado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, quien podrá rechazarlos y/o no recibirlos si no se ajustan a las características técnicas mínimas requeridas por El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, los cuales deben ser de igual calidad a los ofertados en la muestra física.
- Presentar manifiesto de importación (cuando aplique), documento remisorio y/o de entrega en el cual figuren las descripciones, cantidades, marcas, referencias, y valores y la factura del bien o bienes entregados.
- Garantizar que durante la ejecución del contrato y durante del término de la garantía de los instrumentos, cuenta con el total de repuestos nuevos y originales y personal necesario para el mantenimiento correctivo, velando por el oportuno y normal desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.
- El contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
- Cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales y/o los honorarios del personal a su cargo o contratado para el desarrollo y ejecución del contrato.
- Garantizar que el embalaje de los instrumentos se ha realizado de forma adecuada, para su total protección y cuidado, lo cual se verificará por El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia al momento de la inspección ocular
- Garantizar la presencia de una persona idónea en el momento que El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia programe la revisión técnica de los instrumentos musicales, sus accesorios. En caso de que el contratista no delegue a una persona idónea, no será oponible el rechazo de los bienes, en revisión.
- Los instrumentos musicales deberán contar con identificación de marca, referencia, serial por cada uno de ellos. Identificaciones que deberán estar respaldadas por las casas fabricantes y debidamente incluidas en los documentos de entrega que remita a El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la empresa que sea por adjudicación contratada.
- Entregar el manual de propietario, con instrucciones de uso y demás, para los instrumentos musicales y accesorios de los instrumentos musicales.
- Realizar los trámites de importación y el traslado sin costo adicional para El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de los elementos adquiridos objeto del presente contrato en la ciudad de Medellín, Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, sede del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, Carrera 51 N° 52-03, en el salón de bodega que para el efecto señale el supervisor del contrato.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 9 de 36

- Asumir el pago de impuestos, importaciones, traslados, gastos de transporte para su entrega y demás gastos que sean requeridos por el contratista para la entrega de los mismos, procurando evitar demoras en su traslado e inconvenientes en el normal funcionamiento de los equipos a adquirir.
- Contemplar los tiempos establecidos por el fabricante para los trámites de legalización de los registros de importación y el envío de los elementos objeto del contrato, con el fin de cumplir con los tiempos de entrega fijados en el contrato.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Garantizar una oportuna supervisión al personal asignado para el desarrollo del contrato, para que sea óptima la prestación del servicio.
- Utilizar personal calificado, contratado por su cuenta y riesgo para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual.
- En general responder por cualquier eventualidad que se presente en la ejecución del contrato que implique incumplimiento del mismo de cualquier naturaleza y que genere perjuicios a terceros o al medio ambiente entre otros, dejando indemne a El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia por toda situación, reclamación o condena, o cualquier decisión que comprometa la responsabilidad de la entidad por vía administrativa o judicial
- Las demás se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
- Entregar al Instituto los informes requeridos por la supervisión, de tal forma que den cuenta de la ejecución del objeto del contrato y que la entrega de los elementos se realice con las condiciones exigidas en el contrato, de manera cuantificable y medible.
- Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Atender los requerimientos realizados por el Instituto para el desarrollo del presente contrato por medio del supervisor y/o interventor correspondiente.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
- Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor
- El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Instituto Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el instituto está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Instituto de la misma y solicitar su consentimiento. [Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Entidad Estatal podrá exigir al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 10 de 36

accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante podrá oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control].

•

3.8. Obligaciones del contratante

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista u oferente seleccionado, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

3.9. Supervisión y/o interventoría

Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, considera procedente adelantar el proceso de selección indicado en el presente estudio previo, a través de la modalidad de selección de licitación pública, mediante subasta inversa presencial, teniendo en cuenta que se trata de una adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización conforme a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece:

“Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.”

El numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, reza:

“Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

Por su parte el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, señala:

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 11 de 36

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 señala:

“Artículo 2.2.1.2.1.1.1. Presentación de la oferta de manera dinámica mediante subasta inversa en los procesos de licitación pública. Las Entidades Estatales pueden utilizar el mecanismo de subasta inversa para la conformación dinámica de las ofertas en la licitación. En este caso, la Entidad Estatal debe señalar en los pliegos de condiciones las variables técnicas y económicas sobre las cuales los oferentes pueden realizar la puja.

En la fecha señalada en los pliegos de condiciones, los oferentes deben presentar los documentos que acrediten los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad Estatal. En el caso de una conformación dinámica parcial de la oferta, a los documentos señalados se acompañará el componente de la oferta que no es objeto de conformación dinámica.

La Entidad Estatal dentro del plazo previsto en los pliegos de condiciones debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones adicionales si hay lugar a ello para determinar los oferentes que pueden continuar en el proceso de selección. La subasta inversa para la conformación dinámica de la oferta debe realizarse con los oferentes habilitados, en la fecha y hora previstas en los pliegos de condiciones.

En la subasta, los oferentes deben presentar su oferta inicial con las variables dinámicas, de conformidad con los pliegos de condiciones, la cual puede ser mejorada con los Lances hasta la conformación de la oferta definitiva.

Se tomará como definitiva la oferta inicial realizada por el oferente que no presente Lances en la subasta.

En ningún caso el precio será la única variable sometida a conformación dinámica.

La herramienta electrónica usada para la subasta debe permitir que el oferente conozca su situación respecto de los demás competidores y únicamente en relación con el cálculo del menor costo evaluado. Si la subasta recae únicamente sobre algunas variables, las que no admiten mejora deben haber sido previamente evaluadas y alimentadas en el sistema, de manera que este pueda ante cualquier Lance efectuar el cálculo automático del menor costo evaluado.

De lo acontecido en la subasta, se levantará un acta donde se dejarán todas las constancias del caso.”

De lo anterior, se determina que por ser un contrato de suministro de bienes de características técnicas y uniformes y de común utilización por parte de las entidades públicas, y al exceder su presupuesto oficial del 10% de la menor cuantía, este debe adquirirse bajo la modalidad de licitación pública mediante subasta inversa presencia, teniendo en cuenta que el Instituto de Cultura no cuenta con sistemas electrónicos para llevar a cabo tal procedimiento.

Igualmente, lo que establece el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala expresamente:

“AUDIENCIAS EN LA LICITACIÓN. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de riesgos.

En la audiencia de asignación de riesgos, la entidad estatal debe presentar el análisis de riesgos efectuado y hacer la asignación de riesgos definitiva.

La entidad estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. *En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requiere análisis*

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 12 de 36

adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. *La entidad estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.*
3. *Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la entidad estatal haya señalado con anterioridad.*
4. *La entidad estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el Secop con antelación.*

Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.”

LIMITACIÓN A MIPYME

En desarrollo del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe indicar la posibilidad de limitar a las Mipymes nacionales, la participación en el presente proceso de selección cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El valor Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme 2018: es de \$ 377.079.000 determinado por Colombia Compra eficiente en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico> , por tanto al ser mayor el valor del presente proceso de contratación no opera la limitación a Mipymes.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1. Análisis del Sector

En el Marco legal internacional: La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce en su artículo 27 el derecho a la cultura y a gozar de las artes; en ese mismo sentido, la Convención de los Derechos del Niño establece en su artículo 31 el derecho de todo niño y niña de participar libremente en la vida cultural y en las artes. Adicionalmente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 15 señala que los Estados deben reconocer el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y la obligación de las Naciones para adoptar todas las medidas para garantizar el pleno ejercicio de este derecho que incluyen la conservación, la difusión y el desarrollo de la cultura, respetando la libertad creadora

En el orden Nacional, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, se basa en la Constitución Política de Colombia de 1991, en los Artículos 70, 71 y 72, donde se tipifica la responsabilidad que tiene el Estado para adoptar estrategias en bien del sector cultural y la dignificación cultural de éstos.

Estos mismos artículos de la Constitución Política de Colombia, dieron génesis a la Ley 397 del 7 agosto de 1997 o Ley General de Cultura.

De igual manera y en aras de dar cumplimiento a la Ley General de Cultura 397 de 1.997, la cual en su Artículo 17, Del Fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las Entidades Territoriales, fomentaran las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas como elementos de dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 13 de 36

pensamiento del ser humano que constituye la convivencia pacífica. Y en su Artículo 20, Difusión y Promoción. Se promoverá sin distinciones de ninguna clase la difusión y promoción de todas las expresiones culturales de los colombianos, la participación en festivales y otros eventos de carácter cultural.

La selección estará regulada por las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 con sus respectivos decretos reglamentarios, la ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, derogado por el decreto 734 de 2012) reglamentario de las leyes 80 de 1993y 1150 de 2007., el cual se regirá con las condiciones técnicas y específicas del contrato.

En el orden Departamental, las Ordenanzas 26 de 1978, con la cual se realiza la creación de las bandas escuelas de música y la Ordenanza 67 de 1983, la cuales regulan la responsabilidad que posee el Departamento (Gobernación), con las escuelas de música, la diversificación, el apoyo, y la dotación en sus diferentes componentes (las anteriores derogadas con la Ordenanza 12 de 2015).

En el orden Departamental, es una prioridad para del Gobernador Doctor Luis Pérez Gutiérrez, lo contemplado en el Plan de Desarrollo “*Antioquia Piensa en Grande 2016-2019*”, en el Componente: cultura y patrimonio, Programa 4: Equipamientos Culturales para el Desarrollo Territorial, mejorar y adecuar las condiciones técnicas y locativas de la infraestructura cultural, local y regional, que permita potenciar procesos de desarrollo territorial para el fortalecimiento de la ciudadanía, la promoción de la cultura ciudadana el mejoramiento de los procesos artísticos y culturales que se llevan a cabo en coordinación con los direcciones de cultura locales.

Para la elaboración del estudio de mercado o análisis económico, se utilizó una estimación de precios a través de la consulta de precios de mercado. Este estudio las cuales reposan en la carpeta del proceso de conformidad con los requerimientos para el proyecto de Dotación Instrumental para las escuelas de música del Departamento de Antioquia, requerido con sus respectivas especificaciones técnicas.

1. Evidenciando el acumulado histórico, tenemos la subasta inversa presencial N° SA-15-007-2009, la cual ganó la empresa Yamaha Musical en diciembre de 2009, por un monto de 1.200 millones, la cual tuvo por objeto “Adquisición de instrumentos musicales para las bandas de viento, músicas tradicionales y coros de los municipios, en desarrollo y apoyo del Plan Departamental de Música”.
2. En la misma dinámica, la empresa Centro Musical Ltda., y/o Musical Cedar, fue la ganadora de la subasta inversa presencial N° SA-15-002-2010 de noviembre de 2010, por un valor de 1.323 millones la cual tuvo como objeto “Adquisición de instrumentos musicales para las bandas de viento, músicas tradicionales y coros de los municipios, en desarrollo y apoyo del Plan Departamental de Música”.
3. La empresa Conmúsica S.A.S., pionera en la importación de instrumentos de alta calidad en el Departamento, ha tenido los contratos con la Gobernación de Antioquia en fechas anteriores, teniendo como referencia el contrato N° 2009-BB-15-0295, cuyo objeto fue “ Adquisición de 316 instrumentos musicales para músicas tradicionales Cuerdas Andinas Colombianas – Estudiantinas, en desarrollo y apoyo al Plan Departamental de Música, por un valor de

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 14 de 36

cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos noventa y cuatro pesos m.l.c. (\$ 59.450.594).

Para el proyecto contemplado en este documento, ofertan tradicionalmente empresas como Yamaha Musical, la cual ha realizado contratos de Dotación Instrumental a nivel Nacional y Departamental; Conmúsica S.A.S., Centro Musical Ltda. Cedar Musical, entre otras.

Además de los soportes anteriores, las empresas en mención, contratan directamente y por licitaciones con otros departamentos, municipios del País y entidades mixtas y privadas teniendo reconocimiento y calidad en los productos que ofertan, tanto en instrumentos musicales, en material de consumo básico para las escuelas de música y sus diferentes accesorios.

A nivel Nacional, el siguiente cuadro muestra los contratos del mismo objeto con entidades del estado, donde en la página del SECOP, encontramos los siguientes datos:

N° CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	CUANTÍA
emcmt-mc-003-2016	Compraventa de instrumento musical -saxofón- para la banda sinfónica del municipio de Tota	municipio de tota, departamento de Boyacá	\$10,997,500.00 peso colombiano
c6-017-2016	Compra de instrumentos musicales con destino a la dotación de grupos musicales del municipio de La Vega cauca	municipio de la vega, departamento de Cauca	\$19,000,000.00 peso colombiano
017-2016	suministro de instrumentos musicales	municipio de Ibagué, departamento del Tolima	\$6,185,000.00 peso colombiano
073-2015	Compra de instrumentos y accesorios musicales para el apoyo y fortalecimiento de los de los programas culturales adelantados por la escuela de formación música del complejo carcelario y penitenciario metropolitano de Cúcuta	san José de Cúcuta, departamento de Norte de Santander	\$9,213,900.00 peso colombiano
065	Suministros de artículos musicales para la escuela de musica del municipio de san Jerónimo	San Jerónimo, departamento de Antioquia	\$19,088,600.00 peso colombiano
s-44 de 2008	suministro de instrumentos musicales	ITM, Medellín, Antioquia	\$81,000,000.00 peso colombiano
190 de 2014	Compra de instrumentos musicales de viento, cuerda y percusión para fortalecimiento de la formación a los integrantes de la escuela de música sol naciente del municipio de Totoró.	Municipio de Totoró, departamento del Cauca	\$42,830,000.00 peso colombiano
proceso conv-073-09	Invitación a subasta inversa electrónica, para contratar la adquisición y entrega de la dotación con instrumentos musicales de la banda musical de san pedro, valle del Cauca.	San Pedro, Departamento del Valle	\$ 95,109,873
103-13 DEL 29/10/2013	Se compromete a vender a la asociación los instrumentos descritos en el anexo N1, de este contrato, el cual hace parte integral del mismo, con sus accesorios, de acuerdo con las especificaciones ahí establecidas.	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFONICA, BOGOTÁ D.C.	1.651.000.000
008-2011	Compra a precios fijos, unitarios y sin reajuste de	FUNDACION	\$ 1.106.000.000

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 15 de 36

	(420) instrumentos musicales de viento y percusión sinfónica y (124) accesorios para instrumentos musicales de viento y percusión sinfónica	NACIONAL BATUTA, BOGOTÁ D.C.	
006-2015	Contratar la adquisición de instrumentos musicales y accesorios para orquesta sinfónica, con destino a las instituciones de educación distrital.	FUNDACION NACIONAL BATUTA, BOGOTÁ D.C.	\$ 882.000.000
1595-2015	Suministro de instrumentos musicales, equipos de audio y accesorios de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas para el desarrollo del proyecto "fortalecimiento de la red de actores culturales comunitarios en el departamento del Cauca"	GOBERNACIÓN DEL CAUCA.	\$ 1.432.031.700
3380 del año 2014	Adquisición de instrumentos musicales	Secretaria Educacion de Bogotá D.C.	\$ 1.221.326.925
4600000899 DE 2013	Adquisición de instrumentos musicales	Gobernacion de Antioquia	\$ 1.323.265.254
4600002706 DE 2014	Adquisición de instrumentos musicales	Gobernacion de Antioquia	\$ 1.069.168.276
3745 DE 2015	Adquisición de instrumentos musicales	Secretaria Educacion de Bogotá D.C.	\$ 1.295.810.057

5.2. Criterios para la selección de los 20 municipios beneficiados del proyecto y Estudio de necesidades instrumentales.

A nivel interno, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tuvo en cuenta los siguientes elementos o criterios para dotar los 20 municipios beneficiados, así:

- Municipios que directamente realizaron convenio y agenda con el Señor Gobernador de Antioquia a través de sus respectivos alcaldes.
- Base datos de municipios con directores de Bandas de Música para 2017-2018.
- Base datos de dotaciones que realizó la Gobernación en los años 2008, 2009, 2010.
- Base datos de municipios con inventario instrumental, necesidades e instrumentos a intervenir en Dotación Instrumental enviados al 31 de marzo de 2017 y renovado a 2018.
- Base datos de municipios dotados por el Ministerio de Cultura – 2014-2015.
- Municipios beneficiados por el proyecto de Dotación Instrumental para Escuelas de Música en 2009 y 2010.
- Estudio de necesidades instrumentales de los diferentes municipios, encuesta de los instrumentos prioritarios para complementar las Escuelas de Música y sus diferentes disciplinas, así:

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	INSTRUMENTO	Modalidad
Norte	Belmira	Saxo Barítono	Banda
Norte	Belmira	Clarinete Bajo	Banda
Occidente	Caicedo	Tuba Recta	Banda
Occidente	Caicedo	Saxo Soprano	Banda



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 16 de 36

Occidente	Caicedo	Bombo Sinfónico	Banda
Occidente	Cañasgordas	Saxo Barítono	Banda
Occidente	Cañasgordas	Bandola profesional con micrófono	Liras
Occidente	Cañasgordas	Bandola profesional con micrófono	Liras
Occidente	Cañasgordas	Tiple profesional con micrófono	Liras
Occidente	Cañasgordas	Guitarra profesional con micrófono	Liras
Norte	Carolina	Eufonio	Banda
Norte	Carolina	Eufonio	Banda
Norte	Carolina	Bombo 24"	Banda
Norte	Carolina	Trompeta	Banda
Nordeste	Cisneros	Tuba Recta	Banda
Nordeste	Cisneros	Trompeta	Banda
Nordeste	Cisneros	Saxo Alto	Banda
Suroeste	Ciudad Bolívar	Saxo Soprano	Banda
Suroeste	Ciudad Bolívar	Oboe	Banda
Suroeste	Ciudad Bolívar	Bandola profesional con micrófono	Liras
Suroeste	Ciudad Bolívar	Bandola profesional con micrófono	Liras
Suroeste	Ciudad Bolívar	Tiple profesional con micrófono	Liras
Suroeste	Ciudad Bolívar	Guitarra profesional con micrófono	Liras
Suroeste	Ciudad Bolívar	Teclado Electrónico Intermedio-Piano	Coros
Suroeste	Ciudad Bolívar	Cello un medio	Frotadas
Suroeste	Ciudad Bolívar	Cello un medio	Frotadas
Suroeste	Ciudad Bolívar	Contrabajo un medio	Frotadas
Suroeste	Ciudad Bolívar	Violín un medio	Frotadas
Suroeste	Ciudad Bolívar	Violín un medio	Frotadas
Suroeste	Concordia	Clarinete Soprano	Banda
Suroeste	Concordia	Clarinete Soprano	Banda
Suroeste	Concordia	Bandola profesional con micrófono	Liras
Suroeste	Concordia	Bandola profesional con micrófono	Liras
Suroeste	Concordia	Tiple profesional con micrófono	Liras
Suroeste	Concordia	Guitarra profesional con micrófono	Liras
Suroeste	Concordia	Teclado Electrónico Intermedio-Piano	Coros
Suroeste	Concordia	Cello un medio	Frotadas
Suroeste	Concordia	Cello un medio	Frotadas



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 17 de 36

Suroeste	Concordia	Contrabajo un medio	Frotadas
Suroeste	Concordia	Violín un medio	Frotadas
Suroeste	Concordia	Violín un medio	Frotadas
Suroeste	Concordia	Trompeta	Banda
Oriente	El Santuario	Xilófono	Banda
Oriente	El Santuario	Fagot	Banda
Oriente	El Santuario	Bandola profesional con micrófono	Liras
Oriente	El Santuario	Bandola profesional con micrófono	Liras
Oriente	El Santuario	Tiple profesional con micrófono	Liras
Oriente	El Santuario	Guitarra profesional con micrófono	Liras
Oriente	El Santuario	Teclado Electrónico Intermedio-Piano	Coros
Oriente	El Santuario	Cello un medio	Frotadas
Oriente	El Santuario	Cello un medio	Frotadas
Oriente	El Santuario	Contrabajo un medio	Frotadas
Oriente	El Santuario	Violín un medio	Frotadas
Oriente	El Santuario	Violín un medio	Frotadas
Norte	Gómez Plata	Saxo Barítono	Banda
Norte	Gómez Plata	Clarinete Bajo	Banda
Norte	Gómez Plata	Eufonio	Banda
Oriente	Granada	Timbales Sinfónicos 26' Pedal	Banda
Oriente	Granada	Timbales Sinfónicos 29' Pedal	Banda
Oriente	Granada	Corno en Fa Doble	Banda
Oriente	Granada	Bandola profesional con micrófono	Liras
Oriente	Granada	Bandola profesional con micrófono	Liras
Oriente	Granada	Tiple profesional con micrófono	Liras
Oriente	Granada	Guitarra profesional con micrófono	Liras
Oriente	Granada	Teclado Electrónico Intermedio-Piano	Coros
Norte	Guadalupe	Tuba recta	Banda
Norte	Guadalupe	Clarinete Bajo	Banda
Oriente	Guatapé	Eufonio	Banda
Oriente	Guatapé	Trombón Tenor	Banda
Oriente	Guatapé	Corno en Fa Doble	Banda
Suroeste	Jardín	Clarinete Bajo	Banda
Suroeste	Jardín	Saxo Soprano	Banda



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 18 de 36

Suroeste	Jardín	Bandola profesional con micrófono	Liras
Suroeste	Jardín	Bandola profesional con micrófono	Liras
Suroeste	Jardín	Tiple profesional con micrófono	Liras
Suroeste	Jardín	Guitarra profesional con micrófono	Liras
Suroeste	Jardín	Teclado Electrónico Intermedio-Piano	Coros
Suroeste	Jardín	Cello un medio	Frotadas
Suroeste	Jardín	Cello un medio	Frotadas
Suroeste	Jardín	Contrabajo un medio	Frotadas
Suroeste	Jardín	Violín un medio	Frotadas
Suroeste	Jardín	Violín un medio	Frotadas
Occidente	Olaya	Saxo Alto	Banda
Occidente	Olaya	Saxo Tenor	Banda
Occidente	Olaya	Eufonio	Banda
Occidente	San Jerónimo	Fagot	Banda
Occidente	San Jerónimo	Tuba recta	Banda
Oriente	San Luis	Tuba recta	Banda
Oriente	San Luis	Saxo Alto	Banda
Oriente	San Luis	Trompeta	Banda
Norte	Santa Rosa de Osos	Saxo Barítono	Banda
Norte	Santa Rosa de Osos	Bandola profesional con micrófono	Liras
Norte	Santa Rosa de Osos	Bandola profesional con micrófono	Liras
Norte	Santa Rosa de Osos	Tiple profesional con micrófono	Liras
Norte	Santa Rosa de Osos	Guitarra profesional con micrófono	Liras
Norte	Santa Rosa de Osos	Teclado Electrónico Intermedio-Piano	Coros
Norte	Santa Rosa de Osos	Oboe	Banda
Occidente	Sopetrán	Eufonio	Banda
Occidente	Sopetrán	Clarinete Soprano	Banda
Occidente	Sopetrán	Glockenspiel	Banda
Occidente	Sopetrán	Trombón Tenor	Banda
Suroeste	Valparaíso	Flauta traversa	Banda
Suroeste	Valparaíso	Clarinete Soprano	Banda
Suroeste	Valparaíso	Eufonio	Banda
Suroeste	Valparaíso	Bugle	Banda
Bajo Cauca	Zaragoza	Saxo Barítono	Banda

Bajo Cauca

Zaragoza

Eufonio

Banda

5.3. Presupuesto oficial

Para determinar el presupuesto oficial se elaboró un estudio de mercado o análisis económico, en el cual se utilizó una estimación de precios a través de la consulta de oferta-demanda de mercado, cuyo proceso reposa en la carpeta del proceso de conformidad con los requerimientos para el suministro de los productos con las especificaciones requeridas.

Se establece el siguiente cuadro con el estudio de mercado de tres de las empresas que poseen experiencia en Dotación Instrumental a nivel Departamental, donde se refleja el precio promedio del servicio a adquirir:

ESTUDIO DE MERCADO														
Objetivo	"Adquisición de instrumentos musicales para dotar y apoyar procesos formativos – educativos de Escuelas de Música Municipales".													
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL INSTRUMENTO MUSICAL- NIVEL ESTUDIANTE	DESCRIPCION GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA		EMPRESA	1	EMPRESA	2	EMPRESA	3	PRECIO PROMEDIO UNITARIO FINAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (CANTIDAD DE INSTRUMENTOS)			
INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO PROMEDIO	VALOR TOTAL X INSTRUMENTOS
Flauta Traversa en do	Llaves sin agujeros. Sol fuera de línea. Mecanismo de Mi partido. Pie en Do. Cabeza, cuerpo, pie y llaves de plata-níquel, plateados. Resortes de acero inoxidable. Punta de tornillo de pivote recta. Zapatillas de doble piel.	Instrumento musical	1	\$ 1.386.555	19 %	\$ 1.650.000	\$ 1.300.840	19 %	\$ 1.548.000	\$ 1.764.706	19 %	\$ 2.100.000	\$ 1.766.000	\$ 1.766.000
Oboe	Sistema conservatorio simplificado. Semiautomático. Taladro interno tipo americano. Llave de 3a octava. Llave de Fa de mano izquierda. Llave de resonancia de Fa tenedor. Trinos C#-D#, F#-G#, Ab-Bb, A#-B, B-C#, C-D (mano derecha y mano izquierda). Cuerpo granadilla. Llaves de plata-níquel plateadas.	Instrumento musical	2	\$ 6.750.000	19 %	\$ 8.032.500	\$ 6.750.000	19 %	\$ 8.032.500	\$ 6.750.000	19 %	\$ 8.032.500	\$ 8.032.500	\$ 16.065.000
Clarinete Soprano en Bb	En Bb. Mecanismo Boehm de 17 llaves y 6 anillos. Barril de 65mm. Cuerpo en madera (granadillo o ébano). Llaves de plata-níquel niqueladas. Agujeros de tono rectos con corte interno cónico. Apoyo de pulgar ajustable. Campana sin anillo metálico. Zapatillas sintéticas. Boquilla 4C.	Instrumento musical	4	\$ 2.832.773	19 %	\$ 3.371.000	\$ 1.814.286	19 %	\$ 2.159.000	\$ 2.832.773	19 %	\$ 3.371.000	\$ 2.967.000	\$ 11.868.000
Clarinete Bajo	En Bb. 20 llaves y 7 agujeros de digitación cerrados. Llaves y campana de plata níquel, niqueladas. Cuerpo de resina ABS, acabado mate. Agujeros de tono rectos con corte interno cónico. Apoyo de pulgar ajustable. Tesitura hasta Eb grave. Boquilla 4C.	Instrumento musical	4	\$ 7.050.000	19 %	\$ 8.389.500	\$ 5.369.000	19 %	\$ 6.389.110	\$ 7.000.000	19 %	\$ 8.330.000	\$ 7.702.870	\$ 30.811.480
Fagot	Cuerpo de polipropileno con acabado de máquina. Llaves de plata-níquel, niqueladas. Sistema alemán completo con Re agudo. Llave cubierta en el	Instrumento musical	2	\$ 19.033.613	19 %	\$ 22.650.000	\$ 19.033.613	19 %	\$ 22.650.000	\$ 19.033.613	19 %	\$ 22.650.000	\$ 22.650.000	\$ 45.300.000

Contrabajo 1/2 - (Estuche - Arco - Colofonia)	Spruce superior con arce flameado bellamente en espalda y los lado de ébano Diapasón Acabado mate de color ámbar con sombra. Entalladura doble en la parte superior y la parte posterior. Superior arqueado y la construcción de nuevo. 24:1 de relación de afinación de estilo tirolés para ajuste fácil y preciso. Puente de arce del Norte, regulable en altura. Diapasón de ébano boj doble entalladura tanto a la parte superior y la espalda arqueada hacia atrás construcción 24:1 Cabezales de máquinas de estilo tirolés para una afinación precisa Dimensiones: 73,5 x 26 x 16,5 pulgadas	Instrumento musical	4	\$ 2.217.647	19 %	\$ 2.639.000	\$ 2.217.647	19 %	\$ 2.639.000	\$ 2.217.647	19 %	\$ 2.639.000	\$ 2.639.000	\$ 10.556.000
Xilofono	Rango 3 1/2 octavas. (F45 - C88). Teclas de Padauk, de 34 x 17,5 mm. 123 cm de ancho, 62 cm de profundidad y 87 cm de altura. Peso 22 kg.	Instrumento musical	1	\$ 5.095.000	19 %	\$ 6.063.050	\$ 5.100.000	19 %	\$ 6.069.000	\$ 5.100.000	19 %	\$ 6.069.000	\$ 6.067.017	\$ 6.067.017
Glokespiel	Rango 2 1/2 octavas de f2 - c5. Teclas de acero aleado de 25 x 5 mm. 65 cm de ancho, 41 cm de profundidad y 8 cm de altura. Peso 7.9 kg. Cubierta de estuche desmontable. Golpeadores ME-101.	Instrumento musical	1	\$ 2.672.269	19 %	\$ 3.180.000	\$ 3.321.849	19 %	\$ 3.953.000	\$ 2.672.269	19 %	\$ 3.180.000	\$ 3.437.667	\$ 3.437.667
Timbal Sinfónico 29"	Timbal de 29" (74cm). Tesitura F-db. Cuerpo de aluminio. Pedal de afinación. 88 x 94 x 79-82 cm. Parche Remo Renaissance. Llave de afinación. Protector para el parche. Par de macetas.	Instrumento musical	1	\$ 8.655.462	19 %	\$ 10.300.000	\$ 6.806.723	19 %	\$ 8.100.000	\$ 8.529.412	19 %	\$ 10.150.000	\$ 9.516.667	\$ 9.516.667
Timbal Sinfónico 26"	Timbal de 26" (66 cm). Tesitura A-f. Cuerpo de aluminio. Pedal de afinación. 80 x 90 x79-82 cm. Parche Remo rnaissance. Llave de afinación. Protector para el parche. Par de macetas.	Instrumento musical	1	\$ 8.403.361	19 %	\$ 10.000.000	\$ 6.722.689	19 %	\$ 8.000.000	\$ 8.277.311	19 %	\$ 9.850.000	\$ 9.283.333	\$ 9.283.333
Bombo Sinfónico 32"	CB-7032, Diámetro 32" Vaso y aros de abedul. Acabado color "dark wood". Parches Remo NuSkin. 12 tornillos tensores tipo mariposa en cada aro. Profundidad de 16".	Instrumento musical	1	\$ 4.537.815	19 %	\$ 5.400.000	\$ 3.409.244	19 %	\$ 4.057.000	\$ 3.965.546	19 %	\$ 4.719.000	\$ 4.725.333	\$ 4.725.333
Bombo 24"	Diámetro 24". Vaso y aros de abedul. Acabado color "dark wood". Parches Remo NuSkin. 10 tornillos tensores tipo mariposa en cada aro. Profundidad de 14".	Instrumento musical	1	\$ 4.117.647	19 %	\$ 4.900.000	\$ 3.469.748	19 %	\$ 4.129.000	\$ 3.965.546	19 %	\$ 4.719.000	\$ 4.582.667	\$ 4.582.667
Guitarra Intermedia, Estuche semiduro, micrófono	Guitarra Profesional en do, diapasón en ébano, tapa armónica en cedro rojo alemán o pino abeto, aros y tapa posterior en palo santo colombiano, acabado laquido Brillante, mástil y tacón en palo santo colombiano, entrastado en alpaca, clavijero impemado profesional, puente y cejuela en hueso, la pontezuela en ébano, amplificador equalizable (Micrófono) profesional, estuche semiduro, decorado de boquilla y biceles en madera (Greca), encordado profesional.	Instrumento musical	7	\$ 672.269	19 %	\$ 800.000	\$ 1.512.605	19 %	\$ 1.800.000	\$ 2.067.227	19 %	\$ 2.460.000	\$ 1.686.667	\$ 11.806.667
Tiple Intermedia Estuche semiduro, micrófono	Tiple Profesional, 12 cuerdas en do, diapasón en ébano, tapa armónica en cedro rojo alemán o pino abeto, aros y tapa posterior en palo santo colombiano, acabado laquido Brillante, mástil y tacón en palo	Instrumento musical	7	\$ 966.387	19 %	\$ 1.150.000	\$ 1.008.403	19 %	\$ 1.200.000	\$ 966.387	19 %	\$ 1.150.000	\$ 1.166.667	\$ 8.166.667



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 22 de 36

	santo colombiano, entrastado en alpaca, clavijero impernado profesional, puente y cejuela en hueso, la pontezuela en ébano, amplificador equalizable (Micrófono) profesional, estuche semiduro, decorado de boquilla y biceles en madera (Greca), encordado profesional.													
Bandola Intermedia Estuche semiduro, micrófono.	Bandolas Profesional, 16 cuerdas en do, diapasón en ébano, tapa armónica en cedro rojo alemán o pino abeto, aros y tapa posterior en palo santo colombiano, acabado laquiado Brillante, mástil y tacón en palo santo colombiano, entrastado en alpaca, clavijero impernado profesional, puente y cejuela en hueso, la pontezuela en ébano, amplificador con equalizador grafico de tres bandas y micrófono activo profesional, estuche semiduro, decorado de boquilla y biceles en madera (Greca), encordado profesional.	Instrumento musical	14	\$ 840.336	19 %	\$ 1.000.000	\$ 1.008.403	19 %	\$ 1.200.000	\$ 840.336	19 %	\$ 1.000.000	\$ 1.066.667	\$ 14.933.333
Teclado electrónico extensión piano, intermedio a profesional	Voces diversas, incluyendo voces Súper Articulación y Órganos de Tubos, 36 kits de Batería/SFX y 480 voces XG, 2 Controladores de directo para control dinámico en tiempo real, asignables a cualquier combinación de parámetros.360 Estilos, incluyendo los nuevos Estilos DJ, Entrada de Micrófono/Guitarra para cantar o colaborar con otros músicos, Nueva función de Arpegio con un acceso inmediato a una biblioteca de frases de sintetizador arpegiadas y otros. Voces y Estilos auténticos de todas partes del mundo. Reproducción de audio desde USB con funciones de modificación del tiempo, tono y cancelación de voz	Instrumento musical	6	\$ 4.445.378	19 %	\$ 5.290.000	\$ 3.352.941	19 %	\$ 3.990.000	\$ 3.352.941	19 %	\$ 3.990.000	\$ 4.423.333	\$ 26.539.999
Violín 1/2 - (Estuche - Arco - Colofonia)	Maderas talladas y seleccionadas a mano en toda su construcción, tapa sólida en picea, fondo y aros en en arce sólido. Un terminado espectacular resalta el color rojizo de las maderas. Tapa: pino abeto macizo, Posterior: arce macizo, Laterales: arce macizo, Mentonera: madera, Clavijas: madera, Cordal: madera ebonizada con micro afinadores, Accesorios incluidos: estuche semirrígido, arco y resina	Instrumento musical	8	\$ 268.908	19 %	\$ 320.000	\$ 258.824	19 %	\$ 308.000	\$ 285.714	19 %	\$ 340.000	\$ 322.667	\$ 2.581.333
Violonchelo 1/2 - (Estuche - Arco - Colofonia)	Posee tapa sólida curvada a mano. Fondo, costados y mango de maple, perfil incrustado, diapasón, mentonera, clavijas y cordal teñidos, además de 4 micro afinadores desmontables. Arco La Salle octogonal hecho de palo Brasil, con crin natural y nuez de ébano. Acabado en barniz marrón oscuro. Incluye estuche de nylon acolchado	Instrumento musical	8	\$ 1.537.815	19 %	\$ 1.830.000	\$ 2.630.252	19 %	\$ 3.130.000	\$ 873.950	19 %	\$ 1.040.000	\$ 2.000.000	\$ 16.000.000
TOTAL GENERAL CON IVA INCLUIDO												\$ 500.000.000		

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 23 de 36

OBSERVACIONES: Una vez hecho el estudio de mercado y analizado cada uno de los proponentes se hace las siguientes consideraciones:

1. Se solicitaron las mismas especificaciones técnicas para las cotizaciones presentadas.
2. El propósito del presente estudio de mercado es el de establecer un presupuesto oficial para adelantar el proceso de contratación por selección pos subasta inversa
3. El plazo proyectado para la presente contratación es de seis (6) meses contado a partir de la firma del acta de

5.4. Forma de pago o desembolso de los recursos

El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante un pago del 100%, una vez se haya hecho entrega en su totalidad de los Instrumentos musicales objeto de la presente contratación, los cuales deben ser entregados en las instalaciones del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe; dirección Carrera 51 N° 52-03, sede del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en el lugar que el Supervisor y/o apoyo de Supervisión designen, previa comunicación entre las partes (Instituto – Oferente), y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y/o Apoyo de Supervisión del contrato, así como la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social.

Los pagos se realizarán previo recibo a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del convenio y presentación de la factura o cuenta de cobro. Los desembolsos quedan sujetos a la aprobación del Plan Anual de Caja (PAC) mensual.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 en su numeral 3°,

“3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.”

De acuerdo con la metodología descrita en el presente documento, para la realización del certamen de subasta inversa, cada oferente deberá presentar su propuesta inicial de precio diligenciada en el Formato No. 3.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales.

El oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas IVA que afecte la misma, de acuerdo con las normas vigentes en la fecha de presentación de la oferta; en el evento de no discriminarse el IVA, se entenderá incluido en el valor de la oferta.

En el caso de bienes y servicios excluidos de IVA no se deberán diligenciar los campos relacionados con este impuesto. En el evento de discriminar el IVA y el valor de los bienes y servicios ofrecidos no causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 24 de 36

Para el análisis del precio se confrontará la relación entre los precios unitarios y los totales por medio de operaciones aritméticas, en caso de encontrarse diferencia, se realizarán las respectivas correcciones, tomando el precio unitario y con base en éste se calculará el valor total de la oferta.

En caso de diferencia de precios en diferentes partes de la propuesta, primará para todos los efectos, los que figuran en el Formato No. 3, Propuesta inicial de precio.

6.1 REQUISITOS HABILITANTES:

6.2 CAPACIDAD JURIDICA:

Acorde con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. se verificará la capacidad jurídica del proponente para contratar el suministro de bienes a que se refiere el presente proceso, bajo los siguientes criterios:

- El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato y su inscripción esté acorde con dicho objeto.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica para contratar.

Documentos de verificación

- a. Certificado de existencia y representación legal:** Las personas jurídicas, uniones temporales y consorcios deben presentar certificado expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de propuestas. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de sus miembros debe aportar el respectivo certificado.

Los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deben presentar el documento equivalente del país de origen.

Los proponentes personas jurídicas y cada uno de los miembros personas jurídicas de consorcios y uniones temporales, deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia debe ser acreditada mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 25 de 36

En caso de prórroga del proceso de selección, este certificado tendrá validez con la primera fecha establecida para la entrega de propuestas.

- b. Cédula de ciudadanía vigente:** Las personas naturales, el representante legal de las personas jurídicas y el representante designado por los consorcios y uniones temporales deben aportar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deben presentar fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.
- c. Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP:** Para la verificación de la inscripción del proponente y entonces la capacidad de ejecutar el objeto contractual, deberá aportarse el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario previos a la fecha de adjudicación del proceso contractual.

En caso de Unión Temporal, Consorcio u otra forma de asociación, cada uno de los integrantes deberá acreditar la inscripción como proponente en los términos indicados anteriormente. Para los proponentes extranjeros se hará la verificación por parte de la entidad, de acuerdo con las certificaciones de experiencia presentadas.

La inscripción del proponente deberá estar en cualquiera de los siguientes códigos, según la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC 14.0801, implementada con la entrada en vigencia del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el contrato tiene como componente: el suministro de instrumentos musicales y sus caracterizaciones, así:

GRUPO	E	PRODUCTO FINAL
Segmento	60000000	Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Arte, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.
Familia	60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
Clases	60131100	Instrumentos de Metal

GRUPO	E	PRODUCTO FINAL
Segmento	60000000	Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Arte, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.
Familia	60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
Clases	60131200	Instrumentos de Viento Madera

GRUPO	E	PRODUCTO FINAL
Segmento	60000000	Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Arte, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.
Familia	60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
Clases	60131300	Instrumentos de Cuerda

GRUPO	E	PRODUCTO FINAL
-------	---	----------------

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 26 de 36

Segmento	60000000	Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Arte, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.
Familia	60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
Clases	60131400	Instrumentos de Percusión

- d. Autorización para contratar:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma en razón a la cuantía, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en el proceso, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.
- e. Apoderado de personas jurídicas extranjeras no domiciliadas en Colombia:** Las personas naturales y jurídicas extranjeras podrán estar representadas por el mandatario y/o representante de su sucursal (cuando se tenga en Colombia) o por un tercero, caso en el cual éste deberá ser abogado inscrito de conformidad con el artículo 35 del Decreto 196 de 1971, y estar debidamente facultado para presentar la propuesta, celebrar el contrato, así como representarla judicial y extrajudicialmente.
Debe presentarse el documento que acredite la condición de mandatario.
- f. Acta de constitución de consorcios o uniones temporales:** En caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, se presentará acta de constitución de la misma, señalando los términos y porcentajes de participación en todos los casos y la designación de la persona que de manera principal y suplente los representará.
- g. Certificación de no sanciones o incumplimiento, no inhabilidades e incompatibilidades –** El proponente diligenciará el respectivo formato: El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos tres (3) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.
- Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.
- Así mismo deberá acreditar que no está incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás consagradas legalmente.
- h. Certificado de Cumplimiento de normatividad. (Solamente aplica para Entidades sin ánimo de lucro “ESAL”)**

Documento expedido por la Dirección de Asesoría Legal y de control de la Gobernación de Antioquia, como entidad encargada del control, inspección y vigilancia de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) donde indica si a esta o su representante legal se le ha iniciado un proceso administrativo sancionatorio en dicha dependencia, además informa sobre el cumplimiento de la obligación de remitir anualmente la documentación de orden administrativo, financiero y contable

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 27 de 36

a la que se refieren el artículo 1° del decreto nacional 1093 de 1989 y la Ley 222 de 1995 en sus artículos 34, 36, 37, 38, 46.

Si el proponente ESAL tiene domicilio diferente al departamento de Antioquia deberá presentar el documento que expida la autoridad competente en la respectiva localidad.

i. Carta de presentación de la propuesta. El proponente diligenciará el respectivo formato.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el representante designado.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

j. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados. El proponente diligenciará el respectivo formato.

El proponente deberá certificar que está a paz y salvo y por los últimos seis meses en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de conformidad con la Ley.

Las personas naturales deben acreditar el paz y salvo mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, todos y cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

k. Certificado sobre ausencia de responsabilidad fiscal, penal y disciplinaria

Los proponentes no deberán estar reportados como responsables fiscales ni incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, lo cual se verificará en los respectivos certificados de responsabilidad expedidos por la Contraloría general de la República y por la Procuraduría General de la Nación, que acrediten dichas circunstancias.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 28 de 36

Tratándose de persona jurídica, la verificación de la responsabilidad fiscal y disciplinaria se realizará tanto para ella como para su representante legal; para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.

En el evento de que el proponente no lo aporte, podrá obtenerse oficiosamente en la etapa de la evaluación por parte de la entidad.

I. Registro Único Tributario - RUT

Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

m. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El proponente, deberá anexar una garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y que contenga los siguientes aspectos:

- Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente.
- Asegurado y beneficiario: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
- Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, debe figurar como tomador y/o afianzado, la respectiva forma asociativa.
- Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta(indicar el objeto de la presente contratación)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la propuesta.

6.3 Documentos Técnicos:

A. Documento de especificaciones técnicas.

Debe presentarse como parte de la propuesta, todas y cada una de las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del contrato, indicadas en el numeral 1.2., del presente documento, para lo cual el proponente diligenciará el respectivo formato.

B. Muestras:

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 29 de 36

Los oferentes deben presentar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, una muestra de cada uno de los instrumentos que están contemplados en las especificaciones técnicas exigidas. Los profesionales designados para la evaluación y verificación de requisitos por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia) verificarán las muestras instrumentales de los oferentes de acuerdo a lo exigido en el estudio previo y el pliego de condiciones, y emitirá el correspondiente concepto técnico de cumplimiento o no de las especificaciones técnicas.

Para el efecto, el proponente deberá allegar además del ejemplar de cada instrumento musical sugerido, lo siguiente:

- (i) Anexar a la propuesta, el catalogo, brochure y/o ficha técnica de cada uno de los Instrumentos, donde se pueda verificar el 100% del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- (ii) Presentar el certificado de la casa matriz fabricante de los instrumentos a ofertar debidamente apostillado.

Sólo se recibirán propuestas y muestras en físico hasta el día y hora indicada en el cronograma, en la oficina 308 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicado en el Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín.

Las muestras que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas serán devueltas en un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la entrega, para lo cual los proponentes deberán recogerlos en el mismo sitio de entrega.

Para los proponentes que participen en el certamen de subasta inversa presencial les serán devueltos los elementos al finalizar dicha audiencia.

Para el proponente al que se le adjudique el proceso de selección, le serán devueltos los instrumentos una vez se efectúe el suministro total de acuerdo a la ejecución del contrato, ya que estos servirán para verificar los instrumentos entregados en cumplimiento al contrato.

C. Experiencia

La experiencia habilitante del proponente se verificará en los siguientes términos:

El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar hasta con dos (2) contratos ejecutados cada uno con cuantía superior o igual al 50% del presupuesto oficial; cuyo objeto debe estar relacionado con alguno de los códigos estándar de productos y servicios de las naciones unidas – UNSPSC, hasta el tercer nivel (clase), que se relacionan a continuación:

GRUPO	E	PRODUCTO
Segmento	60000000	Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Arte, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.
Familia	60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
Clases	60131100	Instrumentos de Metal

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 30 de 36

GRUPO	E	PRODUCTO
Segmento	60000000	Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Arte, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.
Familia	60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
Clases	60131200	Instrumentos de Viento Madera

GRUPO	E	PRODUCTO
Segmento	60000000	Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Arte, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.
Familia	60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
Clases	60131300	Instrumentos de Cuerda

GRUPO	E	PRODUCTO
Segmento	60000000	Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Arte, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.
Familia	60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
Clases	60131400	Instrumentos de Percusión

Documentos de verificación

a. Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP: Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes - RUP. El certificado deberá estar vigente y en firme, de acuerdo a la clasificación ya referida.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR UN DOCUMENTOS EN EL CUAL INDIQUE LOS CONTRATOS CON LOS CUALES PRETENDE VALIDAR LA EXPERIENCIA RELACIONADOS EN EL RUP.

6.4 Capacidad financiera

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende celebrar:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.55
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1.5

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 31 de 36

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe calcular su capacidad financiera así: (i) sumando el patrimonio de los miembros del Oferente plural; y (ii) ponderando cada uno de los indicadores (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

6.5 Capacidad de organización

Se verificarán los siguientes índices como requisito habilitante:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 5%
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 10%

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de Participación.

Documentos de verificación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP:

EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, efectuó el análisis para establecer los indicadores a verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente, información que será verificada en el Registro Único de Proponente RUP con corte al 31 de diciembre de 2017. Lo propio se hará con la capacidad de organización.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, la información financiera deberá presentarse respecto de cada uno de los integrantes.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para la columna identificada como **“Prioridad”** se establece un orden de acuerdo a los siguientes literales:

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 32 de 36

- a. Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c. Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
- e. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Para el presente proceso de selección por convocatoria pública, la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	N°
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	2	3	d,e	1
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos, falta de documentos	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	1	3	d	2
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato	b: No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	4	7	b,d	3
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Posible	Falta de seguimiento o	No satisfacción de la	3	3	6	d	4



Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 33 de 36

					incumplimiento contractual o posible entrega deficiente de los productos requeridos por la entidad.	seguimiento deficiente al cumplimiento de las obligaciones y especificaciones del contrato. Omisión en la notificación oportuna, al presentarse incumplimiento por parte del contratista o de hechos que constituyan faltas disciplinarias y/o delitos.	necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.						
5	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Inseguridad jurídica o actuaciones no acordes a la legislación vigente.	Expedición de nuevas normas.	Responsabilidad disciplinaria Posible nulidad o invalidez de las actuaciones realizadas.	1	1	2	c	5	
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Debilidades en la actividad interventoría del respectivo contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	d,e	7	

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	D: Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación. E: Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión.	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero	05/10/2018	30/12/2018	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.	Anual
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la documentación en comité técnico y de contratación.	1	1	2	No	Equipo de Contratación y Comité de contratación.	05/10/2018	30/12/2018	Verificación, foliación y lleno de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación.	Anual
Contratista	d: Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Entrega de Plan de Trabajo e informes parciales de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. B: Constituir pólizas de cumplimiento	2	3	5	No	Supervisor y/o Interventor designado	05/10/2018	30/12/2018	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 34 de 36

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<p>Designar un supervisor y/o interventor idóneo para realizar el seguimiento adecuado al contrato.</p> <p>Realizar una evaluación permanente a la labor de supervisión y/o interventoría de los contratos.</p> <p>Realizar jornadas de capacitación o reinducción sobre contratación, interventoría y código único disciplinario.</p>	2	3	5	No	Subdirector responsable del área y supervisor y/o interventor designado	05/10/2018	30/12/2018	Seguimiento y monitoreo permanente de la labor del supervisor y/o interventor designado	Trimestral
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<p>Análisis y estudio permanente de la normatividad vigente.</p> <p>Actualizar de forma permanente el normograma de la entidad, dentro del SICPA.</p>	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero y Equipo jurídico de la entidad	05/10/2018	30/12/2018	<p>Jornadas permanentes de estudio, actualización y capacitación.</p> <p>Control en el SICPA de la actualización del normograma</p>	Semanal
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<p>Dificulta el trámite del desarrollo del contrato en la etapa precontractual, para la cantidad de revisiones y falta de personal en la parte jurídica para que el proceso se agilice.</p>	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero y Equipo jurídico de la entidad	05/10/2018	30/12/2018	<p>Realizar las correcciones pertinentes con los profesionales y técnicos pertinentes.</p> <p>Control en el SICPA de la actualización del normograma</p>	Semanal
Supervisor/Interventor	<p>D:Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos</p> <p>e: Auditorías</p>	2	2	4	No	Subdirector responsable del área.	05/10/2018	30/12/2018	Revisión de cumplimiento de productos para realizar el correspondiente pago.	Mensual
Contratista	<p>Dificultad de entrega total de los instrumentos musicales en el tiempo estipulado por parte del oferente</p>	2	2	4	No	Subdirector Administrativo y Financiero y Equipo jurídico de la entidad y técnico	05/10/2018	30/12/2018	<p>Póliza de cumplimiento – Notificación del Oferente al Instituto para el cumplimiento.</p>	Mensual

8. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7° del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 35 de 36

contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación).
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo de éste y dos (2) años más.

9. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación M-MACPC-02, la verificación a realizar por parte de la entidad estatal para determinar la obligatoriedad o no de los acuerdos comerciales vigentes, gira en torno a los siguientes tres criterios aplicados en su orden:

- a. Cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes
- b. El valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales
- c. La existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.

Acuerdo comercial	Chile	Triángulo del Norte (Salvador y Guatemala)	Decisión Andina 439
Entidad estatal incluida	SI	SI	SI
Presupuesto del proceso de contratación superior al valor de acuerdo	NO Bienes y servicios \$643.264.000 Servicios de construcción \$16.081.602.000	SI Corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	SI No incluye valores
Excepción aplicable al proceso de contratación	N/A	SI El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial	NO
Proceso de contratación cubierto	NO	NO	SI Obligación de trato Nacional

El análisis anterior determina que en el presente proceso de selección se aplica la Decisión Andina 439 de 1195, que señala, al igual que el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la obligación de trato nacional a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS ALFREDO ARIAS ALZATE
Técnico Operativo

LUIS FERNANDO CORTÉS MOLINA
Subdirector de Planeación

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 36 de 36

Responsable Revisión Técnica

CLAUDIA CECILIA FLOREZ GIRALDO

Apoyo - Jurídico

Responsable Revisión Jurídica

JAVIER IGNACIO GÓMEZ RAMÍREZ

Apoyo - Financiero

Responsable Revisión Financiera